



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 10 de Diciembre de 2018.-
DECRETO ALC. N° 5.185/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Acuerdo N° 209/2018**, tomado en la 11ª Sesión Extraordinaria de Concejo Comunal de Alto Hospicio, celebrada el 26 de Noviembre de 2018, con la ausencia Justificada de la Concejal doña Jessica Becerra Cantillano y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes al concejo, se aprobó la modificación presupuestaria N° 03/18, en los términos propuestos en el Memoradum N° 573/2018, de fecha 30 de Octubre de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorando N° **67/2018** de 07 de Diciembre de 2018 del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S), que solicita decretar Modificación Presupuestaria N° 03 del Área Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N° 03** del Presupuesto del Área Municipal, de conformidad a Acuerdo N° 209/2018 de Concejo Comunal, tomado en la 11ª Sesión Extraordinaria.

2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.

3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MD/ACA/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal

DA

5185

10.12.18



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Nuestro mayor propósito es el tido



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

MEMORANDUM Nº 67/2018

Alto Hospicio, 07 de Diciembre del 2018.

DE: CARLA HARDER Y.(S)
JEFE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

A: JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



Junto con saludar, por medio de la presente solicito favor de gestionar Decreto de Alcaldicio correspondiente a las Modificaciones Presupuestaria Área Municipal las cuales fueron aprobadas en la Décima Primera (11ª) Sesión Extraordinaria del Concejo, de fecha 26 de Noviembre del 2018.

- Se adjunta Certificado de aprobación Concejales.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.



CARLA HARDER Y. (S)
JEFE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



SECRETARÍA MUNICIPAL
TARAPACÁ - CHILE
2018

Alto Hospicio, a 26 de Noviembre del 2018.

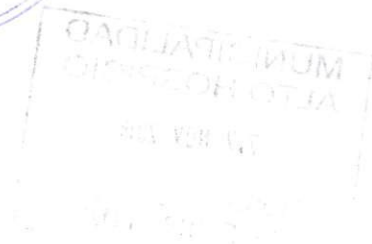
CERTIFICADO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal de Alto Hospicio, certifica que durante la Décima Primera (11ª) Sesión Extraordinaria del Concejo, de fecha 26 de Noviembre del 2018, el Honorable Concejo acordó lo siguiente:

ACUERDO N°209/2018: *Con la ausencia justificada de la Concejala doña Jessica Becerra Cantillano y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes al Concejo, se aprobó la Modificación Presupuestaria N°03/2018, en los términos propuestos en el Memorandum N°0573/2018, de fecha 30 de Octubre de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, que se entiende formar parte del presente acuerdo para todos los fines legales pertinentes.*



[Signature]
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
Abogado
Secretario Municipal



JVD/apm

Distribución:

- Sec. Municipal.
- Adm. y Finanzas.